

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024
	CODIGO: GTH-PL-014	PAGINA: 0- 12
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2024

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2024

	PLAN DE TRABAJO DE SST		FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014		FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2		PAGINA: 1- 12
			REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE	2
3.	RESPONSABLE	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	DESARROLLO	5
5.1	RESULTADOS	5
5.2	PRIORIZACIÓN	6
5.3	RESPONSABLE:.....	6
5.4	PLAN DE TRABAJO:	7
5.5	SEGUIMIENTO	10
5.6	ANEXOS	10
6.	DOCUMENTOS REFERENCIADOS	10
7.	CONTROL DE MODIFICACIONES.....	10

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 2- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

1. OBJETIVO

Definir e implementar actividades de prevención y promoción que faciliten una adecuada gestión de los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la institución y que generen un ambiente de autocuidado, permitiendo así la disminución en los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, todo lo anterior en el marco de la mejora continua y en el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El plan de trabajo de seguridad y Salud en el trabajo inicia con la planeación de las acciones a realizar con respecto a seguridad y salud en el trabajo, hasta el seguimiento a su ejecución y evaluación al cumplimiento de los estándares mínimos requeridos normativamente para la vigencia 2024.

3. RESPONSABLE

Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 3- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 4- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- En aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.
- Conforme al parágrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 5- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

5. DESARROLLO

5.1 RESULTADOS

El plan de trabajo anual de SST de la vigencia 2023 se desarrolló articulado con el Plan de Desarrollo 2020-2023 con el objetivo estratégico 3. FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE MAYOR EFICIENCIA, MEJORES RESULTADOS, ENFOCADOS EN LAS COMPETENCIAS DEL SER, LA HUMANIZACIÓN, EL SABER Y EL HACER EN LA GESTIÓN DE SALUD, en el programa 3.1. Gestión Integral y Desempeño, proyecto 3.1.4. Fortalecimiento a través de MIPG y esto en cumplimiento al Programa de Gestión Integral y Desempeño de acuerdo con el Decreto 612 del 2018; el plan de trabajo anual de SST estableció como meta para la vigencia 2023 el 85% de cumplimiento de este, de igual forma se genera el acatamiento del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

Una vez se realizó el cierre del plan se obtiene un cumplimiento del 98%, para la vigencia 2023 se plantearon 471 acciones y se ejecutaron 461.

Tabla 1 Evaluación estándares mínimos 2023

PORCENTAJE DE CALIFICACION POR CICLO VIGENCIA 2023		
CICLO	RESULTADO	% DE CALIFICACIÓN
PLANEAR	23	92%
HACER	60	100%
VERIFICAR	5	100%
ACTUAR	10	100%
TOTAL	98	98%

Fuente: Autoevaluación Plataforma ARL Positiva

Dentro de las principales actividades ejecutadas encontramos:

- Aplicación Batería de Riesgos Psicosocial.
- Conformación de la Brigada de emergencias

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 6- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

- Ejecución de Inspección ergonómica de puestos de trabajo según requerimiento.
- Seguimiento al proceso de entrega de EPP según requerimiento de cada servicio.
- Programación y seguimiento de Exámenes Médicos Ocupaciones Periódicos.
- Ejecución de inspecciones equipos contra incendio.
- Recarga y mantenimiento de extintores, dando cobertura a todas las sedes de la Institución ESE ISABU permitiendo dar respuesta inmediata ante cualquier emergencia.
- Dirigir remisiones a EPS y entrega de recomendaciones médicas según resultados de los EMO.
- Seguimiento Reporte de Enfermedades Laboral y Accidentes de trabajo.
- Realización de seguimiento a la adherencia en protocolo de uso de EPP acorde a las necesidades de cada servicio.
- Actualización de la política de políticas desplegadas desde Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización de la matriz de requisitos legales.

A continuación, se describen las actividades que no se lograron en la vigencia 2023, lo cual corresponden al 2% restante para alcanzar un cumplimiento del 100% del plan de trabajo.

- Implementación del instructivo de gestión del cambio según requerimientos: Pendiente aplicación y medición d gestión el cambio.
- Rendición de cuentas del SGSST: Pendiente por gestionar la reunión.
- Reuniones comité de seguridad vial: Pendiente conformación.

Las anteriores actividades serán priorizadas para vigencia 2024, su programación y ejecución estarán dentro del plan de trabajo.

5.2 PRIORIZACIÓN

El plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se prioriza los ítems y actividades requeridos como obligatorios por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el ministerio de trabajo.

1 RECURSOS: Definir los recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

3 GESTIÓN DE LA SALUD: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.

4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS: Implementar mecanismos de mitigación de peligros orientadas a control de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5 GESTIÓN DE AMENAZAS: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST: Hacer control a la gestión y resultados del SG-SST.

7 MEJORAMIENTO: Definir las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.

5.3 RESPONSABLE:

El diseño e implementación del sistema de gestión de SST será realizado por el profesional especialista en SST.

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 7- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

5.4 PLAN DE TRABAJO:

En el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2024, se definió actividades de acuerdo a los componentes y estándares mínimos definidos en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019.

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de estándares Mínimos	Actualización y divulgación de las políticas SST, Alcohol y Drogas, Seguridad vial, prevención de acoso laboral; desconexión laboral plan de trabajo anual y plan de capacitación anual al COPASST para aprobación
2		Designación responsable del SGSST vigencia 2024
3		Divulgación documentos de actualización anual del SG SST
4		Actualización de la matriz de requisitos legales
5		Actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de controles
6		Documentación plan de trabajo anual 2024
7		Asignación de recursos para el SGSST
8		Verificación afiliación a Sistema General de Riesgos Laborales de trabajadores y contratistas acorde a nivel de riesgo
9		Autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SGSST
10		Implementación del procedimiento de gestión del cambio según requerimientos
11		Implementación de procedimiento de compras y adquisiciones en los contratos que tenga inherencia en la Seguridad y Salud de los trabajadores
12		Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13		Seguimiento de indicadores del SGSST
14		Definir el plan de auditoría interna del SGSST con la participación del COPASST
15		Rendición de cuentas del SGSST
16		Actualización del perfil sociodemográfico y el medevac
17		Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
18		Revisión por la dirección
19		Seguimiento a planes de mejora del SGSST
20	Contratistas	Requerimiento a contratistas respecto de Evaluación y seguimiento del cumplimiento del SGSST
21	programa de capacitación / inducción y reinducción	Elaboración y ejecución del programa de capacitación incluyendo inducción y reinducción - anual en SST
22	Medicina del Trabajo	Realización de los exámenes médicos ocupacionales
23		Remisión a EPS y entrega de recomendaciones médicas según resultados de los EMO.
24		Seguimiento a las recomendaciones médicas, ocupacionales y generales

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 8- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD
		Trabajadora
26		Actualización de los documentos de licencia en SST del médico y la custodia de las historias clínicas
27		Diseñar plan de intervención a partir de los hallazgos del Diagnóstico de Condiciones de Salud
28	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Funcionamiento del COPASST
29		Formación a COPASST
30		Inspecciones de seguridad COPASST
31		Acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo por el COPASST
32	Comité de Convivencia Laboral	Funcionamiento del CCL
33		Formación de Comité de Convivencia Laboral
34	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reporte e Investigación de accidente de trabajo y enfermedades laborales y actualizar la matriz de estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales
35		Verificar el cumplimiento de los planes de acción generados de la investigación
36	Registros y estadísticas de ATEL	Seguimiento a las causas de ausentismos por accidente de trabajo, enfermedad laborales y comunes
37		Análisis de ausentismo y determinación de plan de mejoramiento
38	Gestión EPP	Actualizar la matriz de EPP si se requiere de acuerdo a necesidades institucionales o a requerimientos normativos
39		Seguimiento al proceso de entrega de EPP
40		Seguimiento a adherencia en protocolo de uso de EPP acorde a las necesidades de cada servicio
41	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos	Actualización del PG DME
42		Revisión de casos de entrada al PG por matriz de EMO
43		Cruce de variables para identificación de casos
44		Análisis de casos y determinación de planes de acción general
45		Inspección ergonómica de puestos de trabajo según requerimiento
46		Elaboración de planes de acción de inspección de puestos de trabajo
47		Seguimiento de planes de acción del PG DME
48		Aplicación de indicadores del PG DME
49	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de accidentes o enfermedades de riesgo biológico	Actualización PG Riesgo Biológico
50		Sensibilización adherencia a normas de bioseguridad orientadas al control de accidentalidad
51		Diseño, difusión e inspección de adherencia al riesgo biológico
52		Socialización planes de mejoramiento a jefes
53		Aplicación de indicadores
54	SVE Psicosocial	Actualización del PG peligro psicosocial
55		Evaluación de factores psicosociales intralaborales, extra laborales e individuales

	PLAN DE TRABAJO DE SST		FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014		FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2		PAGINA: 9- 12
			REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD
56		Socialización de diagnóstico de factores psicosociales
57		Implementación de planes de acción específicos para el control del peligro psicosocial a nivel organizacional
58		Ejecución de plan de formación para intervención grupal para el control del peligro psicosocial
59		Aplicación de indicadores del PG
60	SVE Radio protección	Formación en radio protección y seguridad radiológica
61		Inspección EPP para protección radiológica
62		Examen médico periódico con énfasis en radio vigilancia
63		Seguimiento a resultados de Dosimetría personal
64		Seguimiento al cumplimiento de funciones de oficial de radio protección
65		Revisión cumplimiento indicadores programa de vigilancia de radiaciones ionizantes
66	Trabajo seguro en alturas	Inspecciones por interventoría en tareas que impliquen trabajo en alturas
67		Elaboraciones informes de inspecciones de seguridad de trabajos en alturas
68	Plan estratégico de seguridad vial	Aplicación diagnóstico seguridad vial
69		Actualización Plan Estratégico de Seguridad Vial
70		Diseño de plan de formación PESV
71		Reuniones comité de seguridad vial
72		Seguimiento cumplimiento de requisitos PESV (SOAT, comparendos)
73		Seguimiento revisión o mantenimiento preventivo de los vehículos
74		Inspecciones preoperacionales de los vehículos
75		Aplicación de indicadores PESV
76	Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	Actualización programa de Estilos de vida saludables
77		Formación y sensibilización para la prevención del consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas
78	Programa de sustancias químicas y carcinógenas	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
79	Emergencias	Actualización de planes de emergencia hospitalarios
80		Actualización análisis de vulnerabilidad en centros de salud con modificaciones estructurales u organizacionales
81		Realizar inspecciones emergencias (señalización, botiquines, camillas, extintores)
82		Entrenamiento Brigada de emergencias
83		Elaboración guion de simulacro
84		Ejecución simulacros de evacuación y/o emergencias
85		Elaboración de informes de simulacros de emergencias y/o evacuación con planes de mejoramiento o correctivos

	PLAN DE TRABAJO DE SST	FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2	PAGINA: 10- 12
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD
87		simulacros
		Diagnostico e implementación de necesidades de señalización de rutas de evacuación y seguridad industrial

5.5 SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo seguimiento trimestral a la ejecución del plan de trabajo con el ánimo de garantizar un cumplimiento mínimo en la vigencia del 85%.

Tabla 2 Actividades del Plan de Acción 2024

No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable
1	Elaborar Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2024	Actualización del documento Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2024 de acuerdo al diagnóstico realizado.	Gestión del Talento Humano
2	Publicar en página web institucional y socializar el Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la vigencia 2024 al personal de planta por medio de correo electrónico.	Dar a conocer a los grupos de interés y valor el Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la vigencia 2024 a través de la página web institucional	Gestión del Talento Humano
3	Realizar la ejecución de las actividades programadas en el cronograma anexo al plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2024, y realizar seguimiento por medio de matriz de cumplimiento para garantizar su correcta ejecución.	Ejecutar y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en los diferentes componentes del plan de trabajo en cumplimiento a lo definido en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019	Profesional de SST.

5.6 ANEXOS

- Excel de seguimiento a “plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo - año 2024”
- Formato Plan de Acción Estratégico e Institucional, Código: PLA-F-012.

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Decreto 1072 del 2015 – Artículo 2.2.4.6.1
Resolución 0312 de 2019, Ministerio de trabajo.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Realizada por
1	31/01/2023	Emisión inicial del documento	Área Talento Humano
2	30/01/2024	• Actualización del ítem 2. Alcance respecto a la vigencia. • Inclusión del ítem 5.1. Resultados: correspondientes a l vigencia 2023.	Área Talento Humano

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	PLAN DE TRABAJO DE SST		FECHA ELABORACIÓN: 31/01/2023
	CODIGO: GTH-PL-014		FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/01/2023
	VERSION: 2		PAGINA: 11- 12
			REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 2 de 2023

		• Actualización del ítem 5.4. Plan de trabajo. • Actualización de la tabla 2. Actividades del Plan de Acción 2024.	
--	--	---	--